

REPUBLICA DE CHILE  
ADMINISTRACION INTERIOR  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 12 de ABRIL de 2016

DECRETO EXENTO N° 1404  
VISTOS

1. Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.
2. Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.
3. Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
4. Decreto Alcaldicio N°109, de fecha 31 de marzo de 2016, se nombra secretario municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval, a contar del 01 de abril, al 31 de mayo de 2016.-

DECRETO

PAGUESE, a FREDER-RADIO LA VOZ DE LA COSTA RUT 82.441.400-9 la suma de \$321.300.- (Trescientos veintiún mil trescientos pesos). Por concepto de cancelar servicios de transmisión de festival de las cerezas mes de Febrero, se adjunta Factura N°20665 de fecha 24-03-2016

TOTAL \$ 321.300

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBÉN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAA/RRS/LDL/cgv

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de transparencia



V°B°  
OMAR ALVARADO AGÜERO  
ALCALDE  
COMUNA SAN PABLO